## II. Administración General del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación de Costas en Murcia

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en los tramos de costa de unos 120 metros, en la zona de la playa del Rincón y punta de Cueva de Lobos, entre los vértices DP-688 a DP-689, DP-700 a DP-703 y DP-705 a DP-709, del deslinde aprobado por OM de 30 de mayo de 2005, en el término municipal de Mazarrón. Referencia DES01/14/30/0001.

Esta Demarcación de Costas, con fecha 18 de agosto de 2021 y debidamente autorizada por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha resuelto:

- 1.- Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de los tramos de costa de unos ciento veinte (120) metros en la zona de la playa del Rincón y punta de Cueva de Lobos, entre los vértices DP-688 a DP-689, DP-700 a DP-703 y DP-705 a DP-709, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), del deslinde aprobado por O.M. de 30 de mayo de 2005, de acuerdo con lo que dispone el art. 12.5 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, por lo que hasta la resolución del expediente de deslinde queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección.
- 2.- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el citado art. 12.5 de la Ley de Costas y en los arts. 20 y 21 de su Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de Alfonso X El Sabio, n.º 6, 1.ª planta.

El expediente se hallará en las dependencias de esta Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ubicadas en Avenida Alfonso X "El Sabio", 6 – 1.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, 30.071, Murcia, en días hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, previa cita a través de la dirección de correo electrónico bzn-dcmurcia@miteco.es. Los planos podrán ser consultados en la página web de este Ministerio (https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/).

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Murcia (código de identificación: EA0043352), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección: https://rec.redsara.es/registro/ action/are/acceso.do

El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas, Daniel Caballero Quirantes.

NPE: A-070921-5590 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474